



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-00866-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Fijar el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las doce del medio día (12:00 m.), para que tenga lugar la inspección judicial contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, (horas sujetas a cambios debido a la ruta programada).

2. Tener en cuenta que la parte demandante ya informó el número móvil donde se podrá establecer comunicación, y aportó el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto inspección actualizada.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 09 Hoy 16 de marzo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c48bdf86829387441200b0eb23368e206d096899a4bc110a5ff3ca96dc66a**
Documento generado en 11/03/2022 07:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>